



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1564/2020

ACTUALIZA AREAS BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA DE LA AGALLA DEL EUCALIPTO *LEPTOCYBE INVASA FISCHER & LASALLE* - REGION VALPARAISO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

Quillota, 16/11/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, sobre Protección Agrícola; la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 3.080, de 2003, que establece criterios en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, la Resolución Exenta Nº 3.526, de 2014 y la Resolución Exenta Nº5.755 de 2020, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones Exentas Nº 1.497 de 2014; Nº 451 de 2016; Nº 2006 de 2018, Nº1776 de 2019, Nº 641 de 2020, todas de esta Dirección Regional; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA Nº 240/52/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, la avispa de la agalla del eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle (Hymenoptera: Eulophidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a especies de los géneros *Eucalyptus* y *Corymbia*, provocando agallas en individuos juveniles y adultos que pueden provocar la muerte de las especies afectadas.
3. Que, la Resolución Exenta Nº 3.526 de 2014 en su resuelvo número tres indica que el área afectada o bajo cuarentena por la plaga, la zona definida por un radio de 10 km, la que será determinada desde cada lugar de detección, caso a caso, mediante Resolución del Director Regional respectivo.
4. Que, mediante las Resoluciones Exentas Nº 1.497 de 15 de julio de 2014, Nº 451 de 10 de mayo de 2016, Nº 2006 de 19 de diciembre de 2018, Nº 1776 de 22 noviembre 2019 y Nº 641 de 05 de mayo de 2020, todas de esta Dirección Regional, se estableció el área bajo cuarentena para el control de la avispa de la agalla del eucalipto *Leptocybe invasa* Fischer & Lasalle en la Región de Valparaíso.
5. Que es necesario actualizar las áreas bajo cuarentena para el control de *Letocybe invasa*, consolidando en una sola disposición todas las áreas declaradas bajo cuarentena.

RESUELVO:

1. **ACTUALICESE** el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Leptocybe invasa*, en un radio de 10 kilómetros respecto de los lugares de detección de la plaga que se indican:

Detección	Comuna	SECTOR	Este (m)	Norte (m)	Huso
1	Calle larga	Sector San Vicente	350460	6360089	19
2	Los Andes	Media Luna Los Quillayes	357062	6364035	19
3	Los Andes	Cruce by Pass (Zona Esval)	354308	6366228	19
4	San Esteban	Av. Alessandri s/n	350818	6367270	19
5	Los Andes	Puente David García	350785	6366997	19
6	Los Andes	Sector Quillahua -Borde río	350141	6367536	19
7	San Felipe	Puente Pocuro	338250	6373045	19
8	Putendo	Piguchén	340811	6394338	19
9	Panquehue	Lo Campo	320831	6368471	19
10	Santa María	Santa Filomena	348773	6381073	19
11	Putendo	Plazuela-Calle henriquez	336960	6383921	19

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. **APLÍQUENSE**, en forma inmediata, las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3.526, de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 5.755 de 2020 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados
3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el Servicio establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
4. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, sobre Protección Agrícola, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
5. Por encontrarse incluido en el territorio bajo cuarentena determinado por la presente Resolución, déjese sin efecto las Resoluciones Exentas N° N° 1.497 de 15 de julio de 2014, N° 451 de 10 de mayo de 2016, N° 2006 de 19 de diciembre de 2018, N° 1776 de 22 noviembre 2019 y N° 641 de 05 de mayo de 2020 de esta Dirección Regional.
6. NOTIFIQUESE conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley 19.880 LBPA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MTV/MRM/ass

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Horacio Bórquez Conti - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- María Laura Berríos Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Guillermo Antonio Sanchez Vergara - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Francisco Javier Vergara Tapia - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaíso
- Marcos Antonio Beéche Cisternas - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA - Coordinadora de Vigilancia Forestal, NIMF15, Tratamientos Cuarentenarios y Tránsito Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- María Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101267971&hash=ddf3b>